



**CONCEJO
DE
TIEBAS**

C/ Mayor 43
31398 TIEBAS (Navarra)
Tlf/Fax 948360636
admin@concejodetiebas.com
www.concejodetiebas.com

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 20/2020

Tiebas a 2 de junio de 2020

D^a. LEIRE MARTÍNEZ CARNEIRO, Presidenta del Concejo de Tiebas, por medio de la presente,

EXPONE:

Asunto: MEDIDAS Y NORMAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y UTILIZACIÓN DE LOS GIMNASIOS Y FRONTÓN

Vista La Orden SND/414/2020 de 16 de mayo en la que se incluye en su Capítulo IX las condiciones en la que se debe desarrollar la actividad deportiva en lugares cerrados como los gimnasios y frontones o instalaciones deportivas.

Visto que corresponden a la PRESIDENCIA del Concejo las facultades que le confiere el artículo 21, apartado 1.-m), de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, para ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS y adecuadas en caso de extraordinaria y urgente necesidad, dando cuenta inmediata al Pleno del Concejo de Tiebas en la próxima sesión que se celebre.

ACUERDA:

1º.- Medidas de carácter general:

Se ordena la posibilidad de APERTURA de todas las instalaciones deportivas propiedad del Concejo, como son el Polideportivo, el Frontón Municipal, gimnasios, etc. Esto se hará de forma ordenada y de acuerdo a las medidas legalmente establecidas. La apertura (fechas, normas, etc) de las distintas instalaciones será informada mediante bandos en el Tablón de anuncios, web, etc.

2º.- Medidas relativas al uso de las mencionadas dependencias y apertura de las mismas:

GIMNASIOS PISCINAS Y EDIFICIO CONCEJIL

-La utilización tanto del gimnasio de las piscinas como del edificio concejil se hará mediante cita previa. El horario para reservar hora será de 08:00 a 15:00h llamando al teléfono 948360636.

-Las reservas serán de 1 hora, debiendo limpiar las máquinas utilizadas tanto al inicio de la actividad como después de la misma (se instalarán productos y elementos de limpieza).

-Los mencionados productos y elementos de limpieza se instalarán a la entrada del local para limpiar, en su caso también, pomos, manillas, etc por parte de los usuarios.

-Tanto el vestuario como los servicios permanecerán cerrados hasta nuevo aviso.

-Se respetará la distancia de seguridad entre los usuarios y las medidas de higiene personal aprobadas en cada momento.

-A los abonados actuales (abonados que hicieron el ingreso antes del 16 de marzo) se les amplía el actual durante tres meses más a su fecha de finalización. Esto implicará un prorrateo en futuros abonos para el próximo semestre o año en cada caso.





**CONCEJO
DE
TIEBAS**

C/ Mayor 43
31398 TIEBAS (Navarra)
Tlf/Fax 948360636
admin@concejodetiebas.com
www.concejodetiebas.com

-Se respetarán las reservas establecidas, debiendo abandonar el local si no se ha procedido al uso del local mediante cita previa y se ve sorprendido utilizándolo sin la misma.

FRONTÓN MUNICIPAL

-La utilización de las instalaciones se hará mediante cita previa. El horario para reservar hora será de 08:00 a 15:00h llamando al teléfono 948360636.

-Las reservas serán de 1 hora.

-Se instalarán productos y elementos de limpieza a la entrada del local para limpiar en su caso pomos, manillas, etc por parte de los usuarios.

-Los vestuarios y servicios permanecerán cerrados por el momento.

-Se respetará la distancia de seguridad entre los usuarios y las medidas de higiene personal aprobadas en cada momento.

-Se respetarán las reservas establecidas, debiendo abandonar el local si no se ha procedida al uso del local mediante cita previa y se ve sorprendido utilizándolo sin la misma.

-Los precios de reserva para los no vecinos será de 6€ mientras permanezcan cerrados los vestuarios.

3º.- Aplicación y vigencia de las medidas e instrucciones aprobadas:

Las presentes medidas e instrucciones comenzarán a aplicarse a partir del 8 de junio.

La DURACIÓN de las presentes medidas e instrucciones serán de aplicación en la presente Fase 2 así como la prevista Fase 3 de la desescalada, sin perjuicio de que puedan ser prorrogadas en las sucesivas, a la vista de los acontecimientos, o de que se adopten nuevas medidas de diferente carácter.

La presente Resolución así como los anuncios y avisos correspondientes se publicarán en el Tablón de Anuncios del Concejo y en los lugares de difusión que se considere oportunos (página web, puertas de los locales y dependencias, redes sociales, etc).

Por parte de la Presidencia del Concejo se DARÁ CUENTA de la presente Resolución y lo acordado por la misma en la próxima sesión del Pleno del Concejo de Tiebas.

D^a. Leire Martínez Carneiro
Presidenta

Lo que se le notifica a Vd. para su conocimiento y efectos haciéndole saber que, contra la presente Resolución/Acuerdo, podrá interponerse optativamente alguno de los siguientes recursos en los plazos que respectivamente se indican, contados a partir del día siguiente al de la notificación de este escrito:

- Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes (Artículos 123 y 124 de Ley 39/15 LPACAP).
- Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes (Artículos 337 y ss. de la Ley Foral 6/90 LFAL).
- Recurso ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses (Artículo 8 de la Ley 29/1998 LJCA).

